



FIDA
FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA

Junta Ejecutiva – 76º período de sesiones

Roma, 4 y 5 de septiembre de 2002

INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

1. En relación con su 78ª reunión, celebrada el 2 de septiembre de 2002, el Comité de Auditoría desea señalar a la atención de la Junta Ejecutiva las cuestiones siguientes.

Estructura, mandato y atribuciones del Comité de Auditoría

2. Tal como se indicaba en el informe presentado a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones de abril, el Comité de Auditoría ha examinado su función de auditoría y debatido su estructura, mandato y atribuciones. A continuación, el Comité de Auditoría ha debatido su propuesta con la administración del FIDA y ambas partes han convenido en presentar a la Junta la recomendación que figura en el párrafo 6.

3. Se celebraron extensas conversaciones en relación con la propuesta del Comité de Auditoría de participar en el examen de los aspectos financieros y de la presentación del Programa de Labores y Presupuesto y se acordó aplazar los nuevos debates y la decisión final a este respecto por un período de dos ciclos presupuestarios. Lo que esto significa en realidad es que se pedirá a la Junta que examine, en abril de 2004, si considera que el proceso de examen del presupuesto es apropiado en ese momento o si cree que se justifica que el Comité de Auditoría participe en el proceso en el futuro. Tras escuchar el dictamen de la Junta, el Comité de Auditoría volvería a reconsiderar sus atribuciones, de estimarse necesario.

4. La reunión acordó que durante los próximos dos ciclos presupuestarios se adoptarían medidas extraordinarias por lo que se refiere al examen del Programa de Labores y Presupuesto:

- a) En relación con el Programa de Labores y Presupuesto para 2003:
 - i) se celebrará un seminario inmediatamente antes del período de sesiones de la Junta de diciembre de 2002 para examinar el documento del Programa de Labores y Presupuesto;
 - ii) además, la duración del período de sesiones de la Junta de diciembre de 2002 se prorrogará medio día más a fin de que la Junta disponga de tiempo suficiente para examinar y debatir el documento del Programa de Labores y Presupuesto.

- b) En relación con el Programa de Labores y Presupuesto para 2004: la administración organizará un taller de medio día de duración en el que se presentará el Programa de Labores y Presupuesto. La fecha de celebración del taller se fijará de manera que la administración disponga de tiempo suficiente para responder a las observaciones de la Junta e introducir las enmiendas necesarias con tiempo para presentarlas al período de sesiones de la Junta de diciembre.

5. El Comité se reúne actualmente durante un período equivalente a dos días completos al año, distribuido del siguiente modo: tres reuniones de medio día de duración inmediatamente antes de cada período de sesiones de la Junta y una cuarta reunión en marzo para examinar los estados financieros anuales. En los últimos dos años ha sido difícil completar el examen de los asuntos del Comité en el tiempo disponible y a menudo ha sido necesario aplazar el examen de algunos temas. Dado que en las atribuciones propuestas se recoge el alcance de la labor que se contempla actualmente en el programa del Comité, se propone que el Comité se reúna durante cuatro días completos al año.

6. Se invita a la Junta Ejecutiva a aprobar las atribuciones revisadas, recogidas en el anexo, que permanecerán en vigor durante un período de duración de dos ciclos presupuestarios y a aprobar, asimismo, que el Comité de Auditoría se reúna durante cuatro días completos al año.

Examen de la actividad de auditoría interna

7. La Secretaría presentó un informe oral sobre su examen de la actividad de auditoría interna. El examen que anteriormente había realizado la administración no puso al descubierto ningún problema en especial relativo al funcionamiento del sistema de auditoría interna; no obstante, en él se destacó la necesidad de mejorar la aplicación de medidas complementarias relativas a las recomendaciones formuladas. En consecuencia, la administración ha puesto en marcha un plan de acción concreto para garantizar la adopción oportuna y adecuada de medidas complementarias en relación con las recomendaciones de auditoría interna.

8. La Secretaría expuso las medidas que ya se habían adoptado, o estaban en proceso de adopción, en los cinco sectores clave siguientes:

- a) Informe de auditoría de los proyectos;
- b) Gestión de las inversiones;
- c) Adquisición de bienes y servicios;
- d) Programa de donaciones del FIDA;
- e) Programa de Cambio Estratégico del FIDA.

9. Se señaló que el personal directivo estaba actuando para fortalecer la función de supervisión dentro del FIDA, entre otras cosas, reforzando mecanismos tales como el Comité de Supervisión. La administración ha comprobado que el sistema de auditoría interna está dotado de personal suficiente, pero señala que el actual proceso presupuestario (que está relacionado con el Marco Estratégico) se utilizará para reevaluar la dotación de personal en todo el FIDA y que, tal vez, se introduzcan algunas mejoras con la aplicación del Programa de Cambio Estratégico.

10. El Comité pidió a la Secretaría que distribuyera, en el plazo de dos semanas, un documento informativo en el que se expusieran los aspectos principales del informe oral presentado ante los miembros.

11. Asimismo, el Comité pidió que se presentara un documento más exhaustivo al Comité de Auditoría en su reunión de diciembre, en el que se describiera la manera en que el FIDA aborda la cuestión de la supervisión en el contexto de las normas que las organizaciones de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales están examinando en esta esfera. Dicho documento deberá comprender una mención a la aplicación de las “mejores prácticas” y examinar si debería realizarse un examen anual del sistema de control interno.

Estudio del memorando del Auditor Externo sobre los procedimientos contables y de control interno y del borrador de la respuesta del Presidente al mismo

12. Como resultado de la comprobación anual de las cuentas del FIDA, el Auditor Externo formula recomendaciones sobre los procedimientos contables y de control interno.

13. Se observó que varias recomendaciones ya habían aparecido en años anteriores y, siguiendo el consejo del Auditor Externo, se habían vuelto a incluir puesto que era importante seguir teniéndolas presentes y hacer un seguimiento de las medidas que se hubieran adoptado con respecto a las mismas.

14. El Comité tomó nota de las observaciones y recomendaciones formuladas en el memorando sobre el control interno correspondiente a 2001 y aprobó el borrador de la respuesta del Presidente.

Reunión privada con el Auditor Externo y examen de los honorarios de auditoría de 2001

15. En una reunión privada, el Comité examinó el memorando de planificación estratégica correspondiente a 2002 con los representantes del Auditor Externo, PricewaterhouseCoopers. El Comité manifestó su satisfacción tanto por el memorando como por los honorarios propuestos.

16. El Comité de Auditoría es responsable de presentar recomendaciones, para su aprobación por la Junta Ejecutiva, respecto de los honorarios para la auditoría anual de las cuentas del FIDA. Por lo que se refiere a la auditoría de las cuentas de 2002, el Auditor Externo ha propuesto unos honorarios totales de USD 85 400, que se desglosan como sigue:

USD 69 000 en relación con el Programa Ordinario,
USD 3 000 en relación con el Fondo Belga de Supervivencia,
USD 4 800 en relación con los fondos suplementarios,
USD 4 300 en relación con el Mecanismo Mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación,
USD 4 300 en relación con la Coalición Popular para Erradicar el Hambre y la Pobreza.

Se señaló que los honorarios propuestos estaban en consonancia con la plica presentada por PricewaterhouseCoopers durante el proceso de licitación.

17. El Comité examinó la carta con la propuesta recibida de PricewaterhouseCoopers y constató que se había eliminado la cláusula de responsabilidad limitada que aparecía en propuestas anteriores. Observó, asimismo, que esta vez se había incluido una cláusula de arbitraje.

18. Teniendo en cuenta los debates mantenidos, el Comité de Auditoría recomienda a la Junta Ejecutiva que acepte la propuesta de PricewaterhouseCoopers y apruebe los honorarios propuestos.

Renovación del nombramiento del Auditor Externo

19. Con el fin de agilizar el proceso, el Comité convino en que el nuevo nombramiento del Auditor Externo tuviera lugar en abril de 2003 y se renovara anualmente en la misma fecha.

El Comité propone que se modifiquen sus atribuciones como sigue. Las observaciones y las explicaciones figuran en cursiva.

Atribuciones del Comité de Auditoría

La función del Comité de Auditoría es ayudar a la Junta Ejecutiva a ejercer un control sobre la administración financiera del Fondo. Con ese fin, el Comité:

- a) examinará el proyecto de estados financieros anuales [*como en la actualidad*];
- b) presentará a la Junta Ejecutiva la candidatura del Auditor Externo después de haber realizado un examen del alcance, los costos y las condiciones contractuales de éste [*como en la actualidad, pero con una descripción más detallada de las funciones del Comité*];
- c) examinará en sesiones privadas con el Auditor Externo el alcance, el diseño y los resultados de su auditoría [*como en la actualidad, pero de manera más detallada*];
- d) se cerciorará de que la administración aplique con prontitud las recomendaciones del Auditor Externo [*una práctica actual, aunque no figure expresamente en las atribuciones del Comité*];
- e) encargará investigaciones especiales al Auditor Externo cuando lo considere oportuno [*una práctica actual, por ejemplo el examen de la práctica de gestión de los riesgos en materia de inversiones realizado en 1998-99*];
- f) examinará cada cinco años los principios básicos que pueden justificar la sustitución del Auditor Externo [*una práctica actual*];
- g) se cerciorará de que la función de auditoría interna sea eficaz y eficiente y de que la administración aplique con prontitud las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría [*como en la actualidad*];
- h) examinará la aplicación de normas y principios de contabilidad nuevos o revisados en el Fondo [*una práctica actual, por ejemplo, la NIC 39*];
- i) realizará un examen trienal de la cuantía de la Reserva General [*una práctica actual*];
- j) realizará un examen trienal de los riesgos que afronta el Fondo y el procedimiento de gestión de los riesgos, cerciorándose, entre otras cosas, de que los sistemas de control interno y gestión de riesgos establecidos por la administración, por lo que respecta a las inversiones y las adquisiciones, salvaguarden eficazmente los activos del Fondo [*esto alinearía el Fondo con las nuevas prácticas más idóneas que se siguen actualmente en las organizaciones del sector público y privado*];
- k) informará a la Junta Ejecutiva sobre toda cuestión que se plantee en relación con las atribuciones especificadas *supra* y presentará las conclusiones y recomendaciones al respecto que el Comité considere oportunas; y
- l) llevará a cabo otras funciones que le encomiende la Junta Ejecutiva, dentro del alcance de las atribuciones mencionadas [*por ejemplo, examinar el ejercicio de la facultad para contraer compromisos anticipados*].